



PLENO: 27/10/2011

1.- Acta

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Luis Larrainzar Eugui

CONCEJALES:

Don Ignacio Juvera Seminario

Doña Sara Sanz Echeverría

Don Yosu- Asier Bregaña Echeverría

Don Javier María Sotro Seminario

Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino

Doña María Matilde Añón Beamonte

Doña Blanca Esther López Larramendi

Don José Andrés Iriarte Diez

Doña Luz- Divina Lobeiras Oscariz

Don Eduardo Martínez Alonso

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil once, presidida por el señor Alcalde, don José-Luis Larrainzar Eugui y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Don Ignacio Juvera indica que en el punto de “Ruegos y preguntas” tras la intervención de doña Matilde Añón, él comentó que el abastecimiento de agua a los caseríos había supuesto una carga económica importante para Eugi y que se habían hecho inversiones considerables. Señala que posteriormente ha ido informándose de lo que se ha hecho así que pasa a informar que en el 2009 se realizaron inversiones de 7.000 € en la Borda Indiano, de unos 5.000 € en la Borda Pepillo, Ezkonperri, en el 2.003 se hicieron en auzolan las Bordas de Indiano, Txalot, Iruzelai.... que ninguna era residencia y que estuvieron trabajando gente como Goyo Seminario, Nicolás Urrutía...con el apoyo de pocos vecinos y que incluso los propietarios o los que tenían el alquiler de esas bordas que tenían que aportar un peón no aparecieron y todavía se les espera. Señala que incluso algún Alcalde de Eugi ha trabajado para el abastecimiento de agua a los caseríos con sus propias manos considerando que se debe reconocer por lo menos ese trabajo a Nicolás Urrutía o a Goyo Seminario que han trabajado en domingos, con heladas etc...

Doña Blanca López manifiesta que se lo reconozcan los vecinos del Concejo que para ellos se ha trabajado a lo que el Sr. Juvera Seminario señala que él solo indica que se están quejando algunos vecinos de que no se han preocupado del abastecimiento de agua a los caseríos cuando no ha sido así. Asimismo, le señala a doña Matilde Añón que también en algún momento le han limpiado su depósito.

Doña Matilde Añón manifiesta que en una ocasión le arreglaron una fuga pero que precisamente en ese momento no estaban pagando ningún canon. Informa que ella ha presentado escritos al Concejo de Eugi desde que no había ordenador, pidiendo alguna solución para los caseríos, que en ocasiones se quedan sin agua, sin clorar.. Además indica que otra cosa que le choca es que unos caseríos paguen y otros no.

Don Ignacio Juvera manifiesta que entonces se habría equivocado de instancia ya que esa solución se la debía haber pedido al Ayuntamiento de Esteribar que es quien tenía que haber asumido esta competencia desde 1991.

Doña Matilde Añón solicita que se recoja en el acta que no entiende por qué el Concejo de Eugi ha cobrado un canon a unos caseríos sí y a otros no, que ella lleva muchos años escribiendo al Concejo de Eugi solicitando una solución porque se queda sin agua en un periodo del año y porque están en unas condiciones medievales. Señala que ella no habla de la totalidad de los caseríos porque lo desconoce pero sí del suyo y de otros.

Don Ignacio Juvera insiste que se han realizado inversiones en diferentes bordas incluso en algunas que son segunda residencia a lo que la Sra. Añón responde que por lo que ve hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, vecinos que pagan y vecinos que no pagan..

Don Ignacio Juvera señala que habrá que juntarse con el Concejo de Eugi para ver por qué unos vecinos pagan y otros no a lo que doña Matilde Añón responde que ella no necesita juntarse con el Concejo de Eugi si a ella no le van a devolver el dinero, considera que saber el criterio que han seguido no le va a aportar nada, que lleva años pagando el canon y que la única actuación fue cuando Victorino Echeto le detectó una fuga al que le agradece mucho el trabajo que realizó.

Doña Aranzazu Hernández, indica que en la página 2 en relación con el convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos/as de euskera, señala que ella no dijo que se debiera consultar a la técnica de Euskera sobre quien debía firmar el convenio sino que lo que dijo es que le extrañaba que en el convenio apareciera para firmar el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Huarte- Esteribar y que como el servicio de euskera ya no está mancomunado, el convenio lo tendría que firmar el Ayuntamiento de Esteribar. Insiste en que no se dijo para nada en contar con la Técnico de Euskera

Asimismo, doña Aranzazu Hernández indica que en la página 13 ella no ha dicho nunca que hubiera un error de conceptos sino que lo que dijo fue que había habido un pacto y que el trabajo fuera de los plenos y las comisiones en el momento que había un desplazamiento se podía contar como una comisión o un pleno.

Doña Blanca López manifiesta que en la página 7 cuando el Sr. Alcalde indica que podía decir lo que quisiera pero no en nombre del ayuntamiento que ella nunca ha hablado con ningún periódico en nombre del ayuntamiento, que si ha hablado ha sido como representante de la Agrupación Electoral por Esteribar. Don Ignacio Juvera señala que en la noticia no ha salido así a lo que doña Blanca López dice que se lo reclame al periodista ya que ella habló con el periodista en nombre de ella como representante de su grupo.

No habiendo más intervenciones, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de agosto de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION ESTRUCTURANTE DE NNSS DE ESTERIBAR EN ERREA.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 460A del Polígono 15 de Errea promovida por Joaquín Merino Lizarraga y Marta Ayesa Astiz.,

Obrando en el expediente informe favorable Arquitecto Municipal Asesor de fecha 28 de julio de 2011, la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 21 de julio de 2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 460A del Polígono 15 de Errea promovida por Joaquín Merino Lizarraga y Marta Ayesa Astiz de conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 70 de ese mismo cuerpo legal.

2.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3.- Remitir una copia de la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 460A del Polígono 15 de Errea promovida por Joaquín Merino Lizarraga y Marta Ayesa Astiz al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio a fin que emita informe de conformidad con el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SARASIBAR.

Dña Blanca López señala que tiene una duda en relación con las alegaciones presentadas preguntando si se ha hecho alguna verificación de lo cuestionado por el alegante, a lo que se responde que obra informe del promotor del Estudio de Detalle justificando su tramitación y del Arquitecto asesor favorable a la tramitación del mismo y a la desestimación de las alegaciones.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto Estudio de Detalle presentado en fecha 21/03/2011, número de Registro General de Entrada 727/2011 por don Javier Miguel Moleres Farreras que afecta a la Parcela nº 3 del Polígono 22 del municipio de Sarasibar, cuyo objeto es la construcción de una edificación donde albergar un txoko: una zona de estar- cocina y baño de una sola planta, debajo un semisótano y en el exterior una piscina privada,

Teniendo en cuenta que el mismo fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía nº 72/2011, de 26 de abril de 2011, sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 94 de 17 de mayo de 2011 y en el Diario de Navarra de fecha 5 de mayo de 2011

Habiendo sido notificada personalmente la aprobación inicial de este Estudio de Detalle a los propietarios colindantes de esta parcela y al Concejo de Sarasibar,

Habiéndose presentado alegaciones don César Goñi Garde en fecha 12/05/2011 en las que se expone que las referencias a volumetría y alineaciones expuestas en el Estudio de Detalle no se corresponden con la realidad física sobre el terreno quedando por tanto deslegitimadas para su aprobación,

Vista contestación a la anterior alegación presentada por don Javier Miguel Molerres Farreras en fecha 24/06/2011, número de Registro General 1753/2011,

Teniendo en cuenta informe favorable emitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 11/05/2011 e informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento en fecha 28/07/2011,

Considerando el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el 21/07/2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas por don César Goñi Garde en fecha 12/05/2011 en las que se expone que las referencias a volumetría y alineaciones expuestas en el Estudio de Detalle no se corresponden con la realidad física sobre el terreno quedando por tanto deslegitimadas para su aprobación.
- 2.- Desestimar las anteriores alegaciones a la vista de informe de contestación de alegaciones presentado por don Javier Miguel Molerres Farreras en fecha 24/06/2011, número de Registro General 1753/2011 así como informe emitido por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento en fecha 28/07/2011
- 3.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle presentado en fecha 21/03/2011, número de Registro General de Entrada 727/2011 por don Javier Miguel Molerres Farreras que afecta a la Parcela nº 3 del Polígono 22 del municipio de Sarasibar, cuyo objeto es la construcción de una edificación donde albergar un txoko: una zona de estar- cocina y baño de una sola planta, debajo un semisótano y en el exterior una piscina privada
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SAIGOTS:

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto Estudio de Detalle presentado en fecha 04/07/2011, número de Registro General de Entrada 1823/2011 por el Concejo de Saigots que afecta a la Parcela nº 192 del Polígono 29 del municipio de Saigots, cuyo objeto es reordenar el volumen del edificio del Concejo ya que con su ampliación se ocupa parte del suelo libre público y se cede para vial suelo libre de la parcela en la que se ubica y justificar la solución de composición de huecos de fachada ,

Teniendo en cuenta que el mismo fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía nº 164/2011, de 1 de agosto de 2011, sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 164 de 19 de agosto de 2011 y en el Diario de Navarra de fecha 4 de agosto de 2011

Habiendo sido notificada personalmente la aprobación inicial de este Estudio de Detalle a los propietarios colindantes de esta parcela y al Concejo de Saigots, no habiéndose presentado alegaciones,

Teniendo en cuenta informe favorable emitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 11/08/2011 e informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento en fecha 29/09/2011,

Considerando el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el 22/09/2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle presentado en fecha 04/07/2011, número de Registro General de Entrada 1823/2011 por el Concejo de Saigots que afecta a la Parcela nº 192 del Polígono 29 del municipio de Saigots, cuyo objeto es reordenar el volumen del edificio del Concejo ya que con su ampliación se ocupa parte del suelo libre público y se cede para vial suelo libre de la parcela en la que se ubica y justificar la solución de composición de huecos de fachada
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- 4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS PASTOS COMUNALES DE USETXI:

La Sra. Secretaria explica el procedimiento que se ha llevado a cabo hasta ahora así como el procedimiento que en este momento se inicia.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2011, se declaró desierta la 1ª subasta de pastos comunales sobrantes tras la adjudicación vecinal directa sitios en el término de Usetxi, disponiendo la celebración de una 2ª subasta con rebaja del 10% del tipo base de licitación el 12 de septiembre de 2011 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar así como una 3ª subasta para el supuesto que la anterior quedara desierta ese mismo día 12 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.

Visto que tanto la 2ª subasta como la 3ª han vuelto a quedar desiertas, teniendo en cuenta el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra que señala que “podrán adjudicarse directamente el aprovechamiento por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta realizada, cuando ésta hubiera quedado desierta”, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el 22/09/2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar desierta la 2ª y 3ª subasta de pastos comunales sobrantes tras la adjudicación vecinal directa sitios en el término de Usetxi.

2.- Disponer la adjudicación directa de los pastos comunales sobrantes tras la adjudicación vecinal directa sitios en el término de Usetxi conforme a las condiciones obrantes en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigieron la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales de Usetxi aprobadas mediante acuerdo de 28 de junio de 2011 así como conforme a las siguientes:

a) La máxima carga ganadera que se adjudicará serán 108 UGM, considerando que:

1 cabeza de vacuno = 1 UGM
1 cabeza de equino = 1,2 UGM
1 cabeza de ovino/ caprino = 0,14 UGM.

b) El precio mínimo que se puede ofertar es de 81,72 €/ UGM /año.

c) Se adjudicarán los pastos comunales a aquella oferta que sea económicamente más alta teniendo en cuenta el precio unitario ofertado por la carga ganadera solicitada (precio ofertado * nº UGM).

d) Se aceptarán fórmulas asociativas de ganaderos siempre y cuando cada uno de ellos cumpla los requisitos indicados en el pliego y así lo acredite.

3.- Otorgar un plazo para que aquellas personas que estén interesadas en la adjudicación directa de los anteriores pastos comunales de Usetxi presenten ante el Ayuntamiento de Esteribar sus ofertas en sobre cerrado acompañadas por los documentos indicados en la cláusula 8ª del pliego. Este plazo finalizará a las 14 horas

del día 14/10/2011 y solo se tendrán en cuenta aquellas ofertas de aquellas personas que acrediten estar en posesión de los requisitos indicados en la citada cláusula 8ª debiendo ser cumplidos por todas las personas en el supuesto de ofertas presentadas por fórmulas asociativas

4.- Ordenar publicación de bando anunciando la adjudicación directa de estos pastos comunales.

6.- ADJUDICACIONES DE PUESTOS DE PALOMA EN ERREA, LERANOTZ Y EN USETXI

Don José Andrés Iriarte señala que los puestos nº 9 y 10 de Errea que han quedado desiertos están tirados y que es por ello que ninguna persona los quiere, considerando que en esa situación se quedarán desiertos siempre. Indica que el Ayuntamiento saca a subasta el puesto cuando en realidad no hay puesto ya que los andamios se los han llevado y que como mínimo el ayuntamiento debería levantar el puesto para poder subastar y adjudicar estos puestos, señalando que luego forrarlos ya lo haría el adjudicatario. Manifiesta que el resto de puestos están levantados. Además considera que el Ayuntamiento por no levantar los puestos deja de percibir no solo el valor de estos puestos este año sino ese valor multiplicado por cuatro años que quedan de temporada, más de 4.000 €.

El Sr. Alcalde considera que la colocación de andamios debe correr por cuenta del adjudicatario, que en caso contrario es mejor que el ayuntamiento no los coloque ya que esos puestos tenían andamios y se los han llevado, pensando que si ahora se vuelven a colocar por parte del ayuntamiento se corre el riesgo de volver a perderlos.

Don José Andrés Iriarte insiste en que eso no debe ser así, que es el Ayuntamiento quien está obligado a levantar los puestos con los andamios necesarios y que los cazadores en ningún caso se deben llevar los puestos tras terminar la temporada de caza.

Don Ignacio Juvera señala que ahora no sabe pero que en Quinto Real antes era el adjudicatario quien montaba el puesto y quien si no se lo adjudicaban en los siguientes años se llevaba el puesto.

Don José Andrés Iriarte insiste en que en este caso estaban todos los puestos montados menos el 9 y el 10.

El Sr. Alcalde responde que por lo que le han informado el Ayuntamiento no ha montado los andamios del resto, que el montaje de los puestos corre por cuenta de los adjudicatarios quienes tienen que velar por su seguridad y salud conforme dispone el pliego de adjudicación.

Don Iosu- Asier Bregaña considera que lo que se adjudica es el puesto de paloma como figura jurídica, donde el Departamento ha señalado que se puede cazar pero que luego el montaje del andamiaje corresponde al adjudicatario.

Don Ignacio Juvera señala que no ha sido el ayuntamiento quien ha montado el resto de puestos indicando don José- Andrés Iriarte que en su día lo habría montado el adjudicatario del coto habiendolos mejorado cada uno de los adjudicatarios de los puestos de paloma.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puede hacer lo que se considere pero que si el Ayuntamiento monta los andamios, eso supone revalorización del puesto.

Don José Andrés Iriarte señala que el puesto 11 ya tenía andamios y que por ello no se adjudicó por un precio superior.

Don Iosu- Asier Bregaña indica que si el Ayuntamiento levanta esos puestos se puede crear un precedente importante.

Dña Blanca López indica que si estos puestos hubieran estado bien se podían haber adjudicado, de forma que el ayuntamiento va a dejar de ingresar un dinero. Por otra parte pregunta la razón por la que se ha adjudicado de esa manera tan curiosa los puestos nº 6 al 9 de Usetxi, recibiendo la correspondiente explicación.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2011, se declararon desiertas las primeras subastas de los puestos de paloma migratoria en el acotado público NA- 10.545 del lugar de Usetxi- Lote nº 2, puestos del 6 al 9, en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Errea- Lote nº 2, puestos del 6 al 11 y en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Leranotz- puestos Mendi-5 y Astigerdi-2, disponiendo la celebración de una 2ª subasta con rebaja del 10% del tipo base de licitación el 5 de septiembre de 2011 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar así como una 3ª subasta para el supuesto que la anterior quedara desierta ese mismo día 5 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.

Visto que tanto la 2ª subasta como la 3ª han vuelto a quedar desiertas, teniendo en cuenta el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y vistas las ofertas presentadas, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el 22/09/2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Adjudicar directamente el lote nº 2- puestos nº 6 al 9 incluido el disfrute de la cabaña de caza de Usetxi durante tres años a don José Ignacio Garmendia Iraola, por el importe de 3.000 €/año (IVA incluido) siempre que en la cuadrilla de caza esté don José Ramón Frauca. En el supuesto que no esté en la cuadrilla de caza esta persona, el importe a pagar será de 2.800 € (IVA incluido) precio al que se aplicarán las correspondientes actualizaciones.
- 2.- Adjudicar directamente el puesto Astigerdi- 2 de Leranotz durante tres años a don Iñigo Elizalde Pérez, por el importe de 122,72 €/año (IVA incluido).
- 3.- Adjudicar directamente el puesto Mendi- 5 de Leranotz durante tres años a don Angel Mª Leceta, por el importe de 472 €/año (IVA incluido).
- 4.- Adjudicar directamente los puestos números 6, 7 y 8 de Errea incluida la chabola durante cuatro años a don Benito Errea Alzorritz, por el importe de 2.500 €/año (IVA incluido).

5.- Adjudicar directamente el puesto número 11 de Errea durante cuatro años a don Félix Fidel Sanz Zufia, por el importe de 550 €/año (IVA incluido).

6.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra de conformidad con el artículo 26.4 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca.

7.- INFORMACION DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

RESOLUCIONES 2011				
Fecha resolucion	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
23/08/2011	175	LICENCIA PERRO PELIGROSO	ARREGUI ADRIAIN LOURDES	LARRASOÑA
23/08/2011	176	LICENCIA PERRO PELIGROSO	AYERRA ARREGUI PAULA	LARRASOÑA
24/08/2011	177	INFORME FAVORABLE CIERRE PARCELA	LOPEZ JIMENEZ TOMAS	EUGI
24/08/2011	178	AUTORIZACION CORRAL DOMESTICO	TORRES ARREGUI MARTIN	GENDULAIN
24/08/2011	179	LICENCIA OBRAS VIVIENDA	ZUBIZARRETA DAVID	ILURDOTZ
24/08/2011	180	INFORME FAVORABLE PINTADO VIVIENDA	DIAZ DOLORES	ZUBIRI
24/08/2011	181	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR PERRO PELIGROSO	MIHAILOV MIHAL	OLLOKI
25/08/2011	182	LICENCIA OBRAS PUERTA PEATONAL	REDIN RODRIGO MANUEL	OLLOKI
25/08/2011	183	LICENCIA OBRAS LEGALIZACION PISCINA	ODRIOZOLA JAVIER	ZURIAIN
25/08/2011	184	INFORME FAVORABLE OBRAS PORCHE	MURO IZASKUN	ZUBIRI
25/08/2011	185	ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR	IÑIGO BASTERRA SOLEDAD	OLLOKI
26/08/2011	186	CESION DATOS PADRON	CONCEJO DE EUGI	EUGI
29/08/2011	187	ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR PERRO	ONATE HENARES JUAN	IROTZ
31/08/2011	188	LICENCIA PRIMERA OCUPACION	IRAÑETA URBELZ JONE	EUGI
01/09/2011	189	REQUERIMIENTO APEO	HUALDE SAMPER JOSE IGNACIO	ZURIAIN
01/09/2011	190	REQUERIMIENTO APEO	MEZQUIRIZ JESUS Y OTRA	ZURIAIN
05/09/2011	191	INFORME FAVORABLE A LICENCIA OBRAS	RONCAL MARGARITA	LARRASOÑA
05/09/2011	192	LIQUIDACION DEFINITIVA ICIO	IRAÑETA URBELZ JONE	EUGI
05/09/2011	193	REQUERIMIENTO VEHICULO ABANDONADOR	ARRAIZ ERREA ARITZ	IDOI
06/09/2011	194	LICENCIA SEGREGACION AGREGACION	CONCEJO DE IRAGI	IRAGI
07/09/2011	195	SANCION PERRO SUELTO	MEDRANO SENOSIAIN	LARRASOÑA

RESOLUCIONES 2011				
Fecha resolucion	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
			JAVIER	
08/09/2011	196	SANCION PERRO SUELTO	RAMOS ALVAREZ LAURA	ESTERIBAR
08/09/2011	197	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO PAGO CONTRIBUCION	ORUETA GAYTAN DE AYALA	ARLETA
08/09/2011	198	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO PAGO CONTRIBUCION	PARDO JOLIN ANA	OLLOKI
08/09/2011	199	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO PAGO CONTRIBUCION	GARCIA COLLAZO	OLLOKI
08/09/2011	200	CESION DATOS PADRON	MANCOMUNIDAD SERVICIOS	ESTERIBAR
08/09/2011	201	LICENCIA ANIMAL PELIGROSO	IZAL ORRADRE ION	ZUBIRI
08/09/2011	202	ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR PERRO	ARRIETA SALINAS IKER	SAIGOTS
13/09/2011	203	LICENCIA PRIMERA OCUPACION	AZCARATE SEMINARIO JUANA	EUGI
13/09/2011	204	REQUERIMIENTO APEO IGLESIA	ARZOBISPADO	USETXI
13/09/2011	205	REQUERIMIENTO (2º)	RESIDENCIA CANINA URBI	OLLOKI
14/09/2011	206	SANCION PERRO SUELTO	AZNAREZ MAULEON ZUBEROA	ANTXORITZ
14/09/2011	207	INFORME FAVORABLE A REFORMA CASA CONCEJIL	CONCEJO DE IRAGI	IRAGI
14/09/2011	208	INFORME FAVORABLE REFORMA VIVIENDA	CIZUR NATIVIDAD	ANTXORITZ
14/09/2011	209	SANCION A INFRACCION Y ARCHIVO DE OTRA	CALATAYUD ANA	OLLOKI
14/09/2011	210	FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO PAGO CONTRIBUCION	MONTAÑO ROJO	OLLOKI
15/09/2011	211	DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION 161/11	IRAIZOZ GORKA	OLLOKI
15/09/2011	212	INFORME FAVORABLE CASETA	BERRUETA LUIS	ZUBIRI
16/09/2011	213	EXENCION ICIO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	EUGI
16/09/2011	214	AUTORIZACION EXPLOTACION GANADERA	OLAVERRI LUIS	ILURDOTZ
16/09/2011	215	LICENCIA OBRAS REFORMA	BERUETE IGNACIO	ILURDOTZ
16/09/2011	216	APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE	MERINO JOAQUIN	ERREA
16/09/2011	217	REQUERIMIENTO OBRAS SIN LICENCIA	ERRO LUSARRETA FRANCISCO	URDANIZ
16/09/2011	218	MODIFICACION LICENCIA OBRAS	URKIENEA	OLLOKI
19/09/2011	219	LICENCIA ANDAMIOS	MEZQUIRIZ ZABALZA JESUS	ZURIAIN
21/09/2011	220	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA PARCELA	CAN	ZUBIRI
21/09/2011	221	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR	RESIDENCIA CANINA URBI	OLLOKI
21/09/2011	222	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	BAR IKETZA	EUGI

RESOLUCIONES 2011				
Fecha resolucion	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
		APERTURA		
21/09/2011	223	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR PERRO SUELTO	LORENTE OSCAR	OLLOKI
22/09/2011	224	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR	LARRAYOZ ELCANO JAVIER	LARRASOÑA

Don Eduardo Martínez pregunta sobre un expediente sancionador incoado a un vecino de Olloki.

Don Iosu- Asier Bregaña pregunta sobre la Resolución de Alcaldía por el que se ordena el apeo a la Iglesia de Usetxi procediendo a explicar el procedimiento seguido.

Doña Blanca López pregunta en qué situación se encuentran los expedientes iniciados en relación con otras ruinas. Considera que si se ha iniciado un expediente señalando la obligación de apeo es porque hay un riesgo así que esas obligaciones hay que hacerlas cumplir y no dejar que pase el tiempo, poniendo como ejemplo las ruinas de Zuriain.

El Sr. Alcalde responde que esas ruinas tenían que haberse eliminado antes de la urbanización de Zuriain.

Doña Luz- Divina Lobeiras pregunta sobre el cambio de titularidad del Bar Iketza.

Tras ello se da cuenta de los cobros realizados por los concejales por asistencias a Plenos y Comisiones, siendo las siguientes:

	Nº COM.	Nº PLENOS.	TOTAL A PAGAR	KM
MATILDE AÑON (junio y julio)	0	3	270,00	
LUZ DIVINA LOBEIRAS OSCARIZ (junio y julio)	6	2	540,00	
ARANTXA HERNANDEZ (junio, julio y agosto)	6	4	720,00	
IGNACIO JUVERA (junio, julio y agosto)	5	4	660,00	

Doña Blanca López comenta que en la moción se acordó que se pasaran por Pleno no solo los importes que se cobran por las asistencias a los Plenos y Comisiones de este ayuntamiento sino también las externas, a lo que el Sr. Juvera y el Sr. Bregaña responden que todavía no han percibido ninguna retribución.

8.- MOCIONES.

8.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Na- Bai proponiendo el rechazo del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra de reducir las transferencias corrientes a las entidades locales.

Doña Luz- Divina Lobeiras procede a dar lectura de la moción.

Don Iosu- Asier Bregaña señala que los recortes que se aprobaron el día anterior todavía se desconoce si estos recortes pueden suponer un “colapso” para la economía de este ayuntamiento.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que los recortes desde luego no sanean la economía de este ayuntamiento.

Don Iosu- Asier Bregaña considera que este tema aun pudiendo estar de acuerdo con el mismo debería ser estudiado por todos los grupos con tiempo para analizar cada uno de los términos del acuerdo. Por ello propone que el mismo se estudie en una Comisión Informativa de Cuentas.

Doña Aranzazu Hernández cree que estos recortes no afectan al Ayuntamiento de Esteribar solicitando que le informen al respecto.

La Sra. Secretaria señala que estos recortes en principio afectan a todos, que es un recorte de las transferencias corrientes de Gobierno de Navarra, que en concreto afecta al 4º trimestre que supone un 7% anual pero como afecta al 4º trimestre supone una reducción del 30% de ese importe. Señala que la FNMC se ha posicionado en contra y ha solicitado al Gobierno de Navarra que suspenda esa medida.

Don José Andrés Iriarte señala que también este ayuntamiento se ha beneficiado de las subvenciones y que ello en parte ha podido suponer la situación actual de que no hay dinero.

Don Iosu- Asier Bregaña opina que la situación económica de Gobierno de Navarra no es por las subvenciones recibidas por este ayuntamiento sino por la política de subvenciones o derroches o por un mal sistema económico de Gobierno de Navarra.

Doña Blanca López considera que cuando ha habido dinero se ha repartido entre los ayuntamientos y de ello es prueba las obras que se han hecho en este Valle, de forma que entiende que ahora que no lo hay se produzcan recortes.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que estos recortes afectan a la administración local y no a la autonómica.

Doña Blanca López señala que ella es partidaria de estudiar con más detenimiento esta moción.

El Sr. Alcalde considera más correcto estudiar la moción con más detenimiento.

Don Iosu- Asier Bregaña señala que estando de acuerdo con la moción es más partidario de su estudio para matizar los términos.

Finalmente, se retira la moción para un estudio posterior de la misma.

8.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Na- Bai solicitando el apoyo incondicional a todos los trabajadores de Magnesitas Navarra así como el nuevo proyecto que se pretende llevar a cabo en el paraje de Antzerdi situado entre Erro y Zilbeti,

Doña Luz- Divina Lobeiras procede a dar lectura de la moción.

Doña Blanca López señala que está de acuerdo con el apoyo a los trabajadores, sin embargo, como vecina en relación con el tema que dice la moción del medio ambiente, señala que discrepa con el mismo, porque su coche se cubre de polvo constantemente y las emisiones de dióxido de azufre a la atmósfera es de todos conocidas. Señala que hay una normativa que dice que estas empresas que emiten una serie de contaminantes tienen obligación de remitir al ayuntamiento análisis de esas emisiones a la atmósfera y dice que no han llegado nunca al ayuntamiento estos informes.

Doña Aranzazu Hernández indica que ella defiende a los trabajadores. Señala que se realizó una pregunta sobre las emisiones de dióxido de azufre a Medio Ambiente y que le contestaron. Indica que la inspección de esta actividad corresponde al Gobierno de Navarra. Manifiesta que Magna negocia con Zilbeti, con Erro, y le paga unos cánones pero que, sin embargo el Ayuntamiento no recibe nada por las afecciones que tiene.

Doña Luz- Divina Lobeiras pregunta cuando se ha dirigido el Ayuntamiento de Esteribar a Magna para hacer una petición para que paguen un canon. Indica que si acudes a Magna ellos colaboran con diferentes proyectos.

Doña Aranzazu Hernández indica que se presentó un borrador de convenio que se les entregó, a lo que la Sra. Lobeiras Oscariz dice que si el borrador de convenio no se firmó por las partes, eso quedó en el aire.

Doña Blanca López indica que en la Autorización Ambiental Integrada había una serie de requerimientos que se hacían a la empresa y que desconoce hasta qué punto han sido cumplidos. Señala que no ha habido comunicación con Magna

Don Ignacio Juvera le indica a la Sra. López Larramendi que si ella estuvo liberada en la anterior legislatura por qué no fue ella a Magnesitas a informarse o para firmar el convenio.

Doña Blanca López señala que está pidiendo a este Pleno tome una decisión de hablar con Magnesitas todos estos temas.

El Sr. Alcalde se compromete a hablar con la dirección de Magna para que acuda al ayuntamiento para que explique todos estos temas. Señala que después de esta reunión se podrá analizar esta moción en sus términos.

Doña Blanca dice que está de acuerdo con una parte de la moción pero no en su totalidad.

Doña Luz - Divina Lobeiras dice que el peligro de los trabajadores es que el material se acaba y si éste no se renueva no habrá más trabajo. Insiste en que se someta a votación esta moción.

Doña Aranzazu Hernández dice que en todo caso se deben defender los derechos de los trabajadores.

El Sr. Alcalde señala que él desconoce el tema y que no puede hablar y por eso va a solicitar esa reunión.

Doña Luz- Divina Lobeiras indica que esta moción es por apoyo del empleo a lo que el Sr. Alcalde responde que si se solicita una reunión a dirección de Magna ellos van a ser conocedores de esa inquietud.

Don Ignacio Juvera recuerda que en la legislatura pasada Na- Bai de Baztán no se pronunció en ningún momento sobre Magnesitas, preguntando por qué en otras ocasiones no se ha funcionado con el mismo criterio.

Doña Luz- Divina Lobeiras responde que ella habla por ella misma y que cada valle tiene un carácter e idiosincrasia diferente. Asimismo, don José Andrés Iriarte considera que esto es política municipal.

Sometida la urgencia para incluir este punto es aprobada por nueve votos a favor y dos abstenciones.

Doña Blanca López indica que ella la parte de la moción que hace referencia al medio ambiente no está de acuerdo, que ella solo está de acuerdo con la defensa a los trabajadores.

Doña Luz- Divina Lobeiras responde que lo que se vota es el acuerdo no el tema del medio ambiente que aparece en la exposición de motivos.

No produciéndose más intervenciones, por nueve votos a favor y dos abstenciones, se acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Por todos es sabido que el Valle de Esteribar, ha sido, es, y esperamos que siga siendo un Valle minero. Un Valle que ha vivido durante muchos años (desde 1945) de la extracción de la magnesita, un mineral escaso en el mundo entero.

Al margen de tratar de aprovechar lo que nos ofrece la tierra, Magnesitas Navarras pretende continuar con su actividad abriendo una nueva cantera en Zilbeti, conservando, manteniendo y provocando nuevos puestos de trabajo.

Creemos que resultaría cuando menos grotesco, y en los momentos de una profunda y dura crisis, renegar y oponerse a este desarrollo en pro de un bienestar social, y de una determinante estabilidad laboral para este Valle y demás Valles colindantes..

Apoyamos y apostamos por el empleo de todos y cada uno de los trabajadores de Magnesitas, pero no solo por el empleo que a día de hoy da de comer a 165 familias, si no a la continuidad del mismo, y para ello es absolutamente necesario crecer y seguir progresando en los nuevos proyectos.

Tenemos constancia de que esta empresa esta profundamente comprometida con el Medio Ambiente, ello se traduce en los estudios tan complejos, completos y minuciosos de impacto Ambiental que desarrollan, y los certificados que le han sido otorgados.

ISO-14001, y 9001 de calidad, además del Certificado de nutrición animal en seguridad alimentaria que se denomina GMP-B2.

Para finalizar no está de más destacar la fuerte influencia que ejerce esta empresa en Esteribar colaborando económicamente y haciendo posible la continuidad y el desarrollo de todo tipo de actos que engrandecen y benefician a nuestro Valle.

Ejemplo: Escuelas deportivas, Escuela de música, Paris Dakar, Fimna, Media Maratón Roncesvalles-Zubiri, Fiestas concejos, equipo Balonmano Elizondo etc.....

YA ES HORA DE DEFENDER LO NUESTRO! ES MOMENTO DE APOSTAR POR EL PROGRESO! CONTINUEMOS CRECIENDO Y HACIENDO POSIBLE CUANDO MENOS EL DERECHO AL EMPLEO!!!!!!!!!!

Por lo anteriormente descrito, se propone para su debate y posterior votación lo siguiente:

- 1.- El apoyo incondicional y determinante a todos los trabajadores de Magnesitas Navarras que ven peligrar su futuro en un corto período de tiempo
- 2.- Apoyar y aprobar el nuevo proyecto que se pretende llevar a cabo en el paraje de Antzeri situado entre Erro y Zilbeti.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que en Oloki estuvieron con la Plataforma revisando el estado de la urbanización y que está de acuerdo con los vecinos sobre el mal estado de determinadas zonas. Señala que están trabajando en mejorarlas con propuestas.

Asimismo informa que en Zuriain ya se ha iniciado la ejecución del camino y que ha hablado con residuos para la colocación urgente de los contenedores.

Don José Andrés recuerda que también se deben subir contenedores al pueblo de Oloki.

El Sr. Alcalde sigue informando que en Irotz aprovechando que se está haciendo en Zuriain el camino, se va a pavimentar el camino hacia el cementerio para evitar las escorrentías, que en Ilurdotz se ha revisado la fosa séptica.

Doña Blanca López pregunta sobre el saneamiento de Zuriain.

El Sr. Alcalde informa que en Agorreta y en Usetxi ya está instalada la cloración automática, que en estos momentos están en Setoain que es más complejo donde van a sellar el depósito, se va a captar agua desde otro manantial..., que posteriormente van a pasar a Gendulain y luego a Iragi. Informa que ya se ha sellado el depósito de Iragi.

Doña Blanca López pregunta si se ha notado en las humedades de Iragi a lo que informa el Sr. Alcalde de lo que se ha hecho y que como todavía no ha llovido no pueden decir nada.

Doña Aranzazu Hernández pregunta si ha habido suficiente con la partida presupuestaria a lo que se responde afirmativamente.

El Sr. Alcalde informa que ya se ha terminado el soterramiento de cables en Urtasun que todavía hay alguna zona oscura que van a hablar para poner si es caso alguna farola. Asimismo en Urtasun se informa que se está haciendo un camino. Por último, informa que las ordenanzas de Comunales ya están en marcha.

Doña Blanca López pregunta cómo está el tema de la reclamación sobre Erregerena, sobre la modificación del término municipal instando que se tramite cuanto antes la reclamación del término municipal de Esteribar que ha sido arrebatado por Baztán.

Don Ignacio Juvera informa sobre la situación de Erregerena.

Doña Blanca López señala que localizaron todas las mugas del término municipal comprometiéndose a facilitar toda la documentación que tiene.

Don José- Andrés Iriarte solicita que se reclame la limpieza y cierres de parcelas que están sin construir incluidas las municipales.

Doña Aranzazu Hernández señala que esto ya se trató en la Comisión de Urbanismo.

Don José Andrés Iriarte informa que el Ayuntamiento tenía que haber limpiado y vallado las parcelas antes de su venta porque así se comprometió con los compradores.

El Sr. Alcalde informa que se ha limpiado la zona de Ollokilanda.

Doña Blanca López propone que se señalice la prohibición de aparcamiento de camiones en Ollokilanda por la suciedad y destrozos que se producen.

Don José Andrés Iriarte pregunta al Sr. Alcalde cuando va a hacer el reparto de los pueblos a los concejales para que cada uno de los concejales pueda trabajar por el ciudadano.

El Sr. Alcalde responde que está pendiente que se haga una Mesa con los Concejales y que tras ella se podrá hablar de ese reparto.

Asimismo, don Iosu- Asier Bregaña señala que se debe hacer una Mesa de participación con todos los vecinos interesados de cada pueblo para poder realizar ese reparto.

Don José- Andrés Iriarte señala que se habló de repartir los pueblos por concejales no de crear figuras de representante de los pueblos. Considera que son dos cosas diferentes.

Don Iosu- Asier Bregaña solicita que se haga el reparto de forma participativa con los vecinos del pueblo.

Don José- Andrés Iriarte propone que se estudie una remodelación del ayuntamiento a la vista de la situación de los trabajadores con la documentación, considera que el espacio en el que se encuentran no es suficiente, que el edificio es más grande y que se podría aprovechar mejor.

Dña Luz- Divina Lobeiras considera que es más grave el problema de la accesibilidad al ayuntamiento por personas con discapacidades.

Don José- Andrés Iriarte considera que las dos cosas son importantes, pero que la remodelación del ayuntamiento para los trabajadores es muy importante a la vista de las horas que emplean. Asimismo, señala que en el tema de la accesibilidad ya está pensando el Sr. Alcalde.

Don Iosu- Asier Bregaña indica si los ruegos y preguntas van a consistir en decir cada concejal en el Pleno lo qué está mal porque entonces se alargaría bastante. Considera que la vía adecuada es presentarlos y estudiarlos en las comisiones y no en los Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.